



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 19-12-90

NUM.: 147

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<b>PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA</b>	
Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a las subvenciones solicitadas y concedidas al amparo de la Orden 9/90, de 11 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación.	1511
<b>CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO</b>	
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las brigadas de protección civil de La Rioja.	1512
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a los parques de extinción de incendios de La Rioja.	1514
Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor González Garnica, relativa a las ayudas percibidas por Asociaciones en relación con determinada Orden reguladora de la inseminación artificial.	1516

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 823 del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, integrado en el Grupo Parlamentario del Partido Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las subvenciones solicitadas y concedidas al amparo de la Orden 9/90, de 11 de mayo, de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel M<sup>a</sup>. Fernández Ilarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 120 y ss., tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación escrita.

**ANTECEDENTES**

El 19 de mayo de 1990 apareció publicada en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden 9/90, de 11 de mayo de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de obras de acondicionamiento, construcción y recuperación, de zonas verdes y riberas naturales. En base a la citada Orden este Diputado pregunta:

¿Qué municipios han solicitado las subvenciones a que hace referencia la Orden 9/90, de 11 de mayo, y a qué municipios y en qué cuantía se les ha concedido por la Consejería de Agricultura y Alimentación?

Logroño, 21 de noviembre de 1990.  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M<sup>a</sup>. Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO  
DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 819, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a las brigadas de protección civil de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 140, de 5 de noviembre de 1990.

**Acuerdo**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce, tengo a bien remitir a V.E. la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 21 de noviembre de 1990.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Asunto: Contestación por escrito a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Olarte sobre las brigadas de protección civil.

Escuetamente habría que contestar, que el Servicio de Protección Civil del Gobierno de La Rioja no tiene Brigadas de Protección Civil.

Pero si a lo que se refiere es a las agrupaciones de voluntarios, a este respecto resulta que:

1.- Las Agrupaciones de voluntarios de las que, en la actualidad, tiene conocimiento esta Vicepresidencia, son las siguientes:

AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE HARO.

Tiene un grupo de rescate formado por 9 personas, si bien el número total alcanza las 20 personas.

AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE ALFARO.

La integran 10 personas en sus distintas especialidades de socorro y salvamento.

AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE OLLAURI.

De reciente composición, con 10 miembros si bien se desconoce la especialidad del grupo.

AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE ARNEDO.

Cuenta con un grupo de rescate de Cruz Roja y otro de transmisiones. Con este municipio se está a la espera de concretar la adscripción de estos grupos de voluntarios.

AGRUPACION DE LA MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON.

También de reciente creación. Se desconoce, por el momento, las especialidades de este grupo.

ASOCIACION REGIONAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.

Presentada el pasado 12 de noviembre cuenta inicialmente con 45 personas. Existe una sección de actuación inmediata y se está conformando otra de auxilio para la Estación de Valdezaray.

2.- Que si bien la dotación de estos grupos es bastante deficitaria, el apoyo de Vicepresidencia a tal respec-

to, durante 1990, ha sido el siguiente:

AGRUPACION DE HARO.

Un vehículo todo terreno "Nissan Patrol".

Dotación del vehículo:

Equipos de iluminación, grupo electrógeno.

Utillaje de rescate.

Motobomba y manguera.

Equipos de protección personal, etc...

Emisoras móviles y portátiles.

AGRUPACION DE LA MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON.

Un carro motobomba para incendios.

Dotación completa para dos personas.

Emisoras móviles y portátiles.

AGRUPACION DE ALFARO.

Subvención de 461.780 pesetas.

3.- Otros Servicios: Cruz Roja, Parques de Incendios, Asociaciones de voluntarios, etc. que engloban lo que podemos llamar "Servicios Coordinados", también reciben colaboración a través del Servicio de Protección Civil y como ejemplos tenemos la subvención a Cruz Roja de 610.380 pesetas por su colaboración con el Servicio de Protección Civil, y la entrega, este verano, de una embarcación de salvamento al Parque de Calahorra por entender que los fines a los que está dedicada dicha adquisición entran en

el contexto común de Protección Civil.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 825, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a los parques de extinción de incendios de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 140, de 5 de noviembre de 1990.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional señor Olarte Arce, tengo a bien remitir a V.E. la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Los Parques de Extinción de Incendios existentes en La Rioja, su ubicación y medios humanos y materiales con que cuentan son los siguientes:

1.- PARQUE DE LOGROÑO

1.1. Plantilla

Está formada por 56 personas, distribuidas de la siguiente manera:

1 Oficial, Jefe de Parque.

2 Suboficiales.

4 Sargentos.

5 Cabos.

43 Conductores, Bomberos-Conductores y Bomberos.

1 Capataz mecánico.

Realizan tres turnos diarios, de 8 horas de duración cada uno, en grupos 8-9 personas por turno.

1.2. Vehículos

Cuenta con los siguientes:

- 1 Autobomba urbana pesada de 1ª salida.
- 2 Autobombas urbanas pesadas de 2ª y 3ª salida (en precarias condiciones)
- 1 Autobomba forestal pesada.
- 1 Autobomba urbana ligera, de reciente adquisición.
- 1 Autoescala, de 30 metros automatizada.
- 1 Brazo articulado de 20 metros.
- 1 Vehículo de útiles.
- 1 Ambulancia, de reciente adquisición.
- 1 Microbús.
- 2 Vehículos auxiliares para transporte de personal y material.

2.- PARQUE DE CALAHORRA2.1. Plantilla

Formada por 11 personas, con arreglo al siguiente esquema:

- 1 Cabo, Jefe del Parque.
- 10 Bomberos.

Al igual que Logroño las 24 horas del día se cubren mediante tres turnos de 2 personas.

2.2 Vehículos

- 1 Autobomba rural pesada de 1ª salida.

da.

- 1 Autobomba urbana pesada de 2ª salida.
- 1 Autobomba forestal.
- 1 Autoescala, de 20 metros, que ha sido automatizada.
- 2 Vehículos auxiliares para transporte de medios humanos y materiales.

3.- PARQUE DE HARO3.1. Plantilla

Formada por 6 personas. No existe Jefe de Parque. Realizan turnos de 24 horas, constituidos por un solo bombero. Durante 8 horas al día, de lunes a viernes, hay un bombero más de refuerzo.

3.2. Vehículos

- 1 Autobomba rural pesada.
- 1 Autoescala, de 20 metros, manual.
- 1 Vehículo auxiliar para transporte de personal y material.

4.- PARQUE DE ARNEDO

Este Parque no ha entrado aún en funcionamiento. Está pendiente de resolución la oposición convocada para cubrir la mayor parte de la plantilla. Es previsible que pueda entrar en funcionamiento en el segundo trimestre de 1991.

#### 4.1. Plantilla

Actualmente, el Ayuntamiento de Arnedo, tiene dos bomberos que se alternan en las guardias.

#### 4.2. Vehículos

El Parque dispone de los vehículos adquiridos por la Comunidad Autónoma recientemente.

1 Autobomba rural pesada.

1 Autoescala, de 25 metros, automatizada.

1 Vehículo auxiliar para transporte de personas y material.

La Corporación Municipal dispone de 1 autobomba urbana pesada en muy malas condiciones.

Logroño, 22 de noviembre de 1990.  
El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. César De Marcos Hornos.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### **Asunto:**

Escrito núm. 840, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta

de contestación escrita formulada por el Diputado regional señor González Garnica, relativa a las ayudas percibidas por Asociaciones en relación con determinada Orden reguladora de la inseminación artificial, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 141, de 9 de noviembre de 1990.

#### **Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de diciembre de 1990.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. González Garnica, tengo a bien remitir a V.E. la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Logroño, 28 de noviembre de 1990.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional señor José Antonio González Garnica.

1Q. Han solicitado dos asociaciones: "Asociación de Ganaderos de La Rioja Alta" y "Asociación Virgen de la

Esperanza".

2Q. No han recibido hasta el momento ninguna ayuda. Ambas asociaciones la recibirán cuando se pueda cuantificar, en el mes de diciembre, el total de inseminaciones realizadas.

Logroño, 28 de noviembre de 1990.  
La Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año ..... 2.000 ptas.</p>	<p>Marqués de San Nicolás, s/n.</p>
<p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>